



ACTA N° 1

Acta n° 1 de constitución de la Mesa de Contratación para el contrato de “GRUPOS DE PARENTALIDAD POSITIVA EN COLEGIOS”, apertura del sobre n° 1 y del sobre n° 2.

Siendo las 14.15 horas del día 21 de mayo de 2019 se reúne en la sede del Área de Educación, en la calle Descalzos, n° 72, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, para su constitución compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a Maider Beloki Unzu, Concejala Delegada del Área de Cultura y Educación.
- Vocal: D. José Manuel Santana Toledo, técnico del Área de Cultura y Educación.
- Vocal: D^a Maitena Muruzabal Olo, Directora del Área de Cultura y Educación.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho adscrita al del Área de Educación.

Constituida la Mesa de Contratación, a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se han recibido proposiciones por parte de varias licitadoras, comprobando que todas ellas han sido presentadas en tiempo y forma.

Las licitadoras que presentan oferta son las siguientes:

1º.- FUNDACIÓN EDE – EDE FUNDAZIOA, con CIF G95748356.

2º.- ARETÉ ACTIVA S.L., con CIF B31917503.

3º.- AGINTZARI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL, con CIF F48481923.

En este momento se informa a los miembros de la Mesa por el técnico de Educación, D. José Manuel Santana Toledo, que tenía constancia de otra oferta, a nombre de D^a Maider Gil Nava, que no figura como presentada en el programa PLENA.

A los efectos oportunos transcribo lo indicado en el pliego regulador de la contratación al respecto:

“En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella – resumen criptográfico– del contenido de la misma. En el caso de que se produjeran errores al presentar la oferta en la Plataforma de Licitación (PLENA), y si se hubiera remitido la huella –resumen criptográfico– por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de



ofertas, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y poder considerar completada la presentación.

Si en el acto de apertura del sobre nº 1 se detecta una oferta presentada fuera de plazo para la que se haya recibido la huella, la presentación quedará validada si la huella coincide y la recepción se produjo dentro del plazo ampliado de 24 horas, teniéndose la oferta por válida y procediéndose a la apertura del sobre. En caso contrario, la empresa será excluida de la licitación y no se abrirán los sobres de su oferta.

Si la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación por medio de PLENA, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron los problemas de índole técnica alegados. La oferta será admitida solo en el caso de haberse producido una incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a PLENA no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y determinarán la exclusión del procedimiento de licitación.“

Se decide que el secretario técnico del Área de Cultura y Educación, D. Víctor Piñero Larrasoaña, se ponga en contacto con el servicio de soporte de la plataforma de licitación electrónica PLENA para comprobar qué ha sucedido, si se produjo un error de funcionamiento y se generó una huella digital.

Seguidamente se procede en acto no público, a la **apertura del sobre “nº 1”** a través de la aplicación PLENA, para valorar la documentación administrativa aportada.

Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato, únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento. Examinada la documentación aportada por cada una de las licitadoras presentadas, se procede a su calificación, obteniendo el siguiente resultado respecto de cada una de las licitadoras presentadas:

1º - FUNDACIÓN EDE – EDE FUNDAZIOA: Presenta declaración responsable conforme Anexo II. A.

2º- ARETÉ ACTIVA S.L.: Presenta declaración responsable conforme Anexo II. A.

3º- AGINTZARI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL: Presenta declaración responsable conforme Anexo II. A.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS:**



1º.- Admitir a la licitación a las tres licitadoras presentadas.

2º. – Posponer la decisión sobre la interesada D^ª Maider Gil Nava hasta la respuesta del soporte técnico de la plataforma de licitación electrónica PLENA informando de lo sucedido.

2º.- Proceder a la apertura del sobre nº 2 de las licitadoras admitidas, que contienen la documentación de la oferta valorable conforme a criterios cualitativos, conforme a lo exigido en la letra I.2 de las condiciones particulares del contrato a efectos de la valoración y puntuación. Una vez verificada la apertura de los sobres, la Mesa acuerda que se proceda a su análisis, encargando la valoración de la misma al técnico de Educación, D. José Manuel Santana Toledo, y a la técnica de Acción social, D^ª. María Isabel Soberanas Carmona.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 14.45 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.